Cauildo

En la villa del malaga a quinze dias
del mes de mayo de mil seiscientos
y quinta y seis años los señores villa
se juntaron en las salas de su aren-
tamiento como lo an de uso y cos tiembre para
tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de su mag.d y bien publico conbiene
a saber los señores Alonso Aznar y Jusepe
muñoz alcaldes hordinarios por su mag.d
Ju.o de paredes, Ju.o Gonzalez, Ju.o lopez de
Bruanes, Ju.o de la mora paredes, Gines
mendez gracia, Ju.o de las Gr.s, Br.e de la costa
gomes de Xo dar aranda, Alonso Gomez
rexidores y juntos en nombre de villa tra-
taron y conferieron las cosas siguientes

En este cauildo se leyo una carta del capitan Joan gon-
çales de sepulveda escriuano mayor del cauildo de la ciudad de murcia
su fecha a nueve de fenes. escrita en respuesta de otra que se le
escriuio en siete de fenes. en razon del auerdo que dicho
dia se tubo. ouo los tres soldados que se pidieron y an repar-
tido a esta villa a sobrelado tenor de los 180 de los
presidios. y el susso dicho dice que tiene por ynpossible
se pueda la ciudad escusar del dicho repartimiento y que lo
mas que a su parecer se podra alcançar en este casso dize es que
dando algun dinero que se haga esta quatrocientos rre-
ales se podran poner en la ciudad por quenta de esta
villa los tres soldados que se le reparte sin que se la
quiten y se les escusse esta molestia. y auiendo
lo uesto la villa acordo que todauia se pida a la dicha ciudad
haga lo que se le tiene suplicado y que se le escriua y auiendo
le razon de la primera carta que se le escriuio y se le
escriua a ningun mismo auiendo dicho Joan de sepulveda
y se les representen las caussas que obligan
a esta ciudad a hacer esta suplica a su mag.d para que
todauia siendo posible se le sus pendiera el
dicho repartimiento y a esta que su mag.d se a ser